

ORDENANZA N°1283/2026

VISTO: El pedido de licencia presentado por el Intendente Municipal Sr. Agustín GONZALEZ, solicitando una licencia sin goce de haberes al cargo que ocupa, por el término de TRES (3) MESES, fundada en el ofrecimiento que le realizara el Gobernador de la Provincia de Córdoba, de ocupar una Secretaría en el Ministerio de Seguridad de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO: Que el art. 30° del Régimen de Municipios y Comunas Ley N°8102, en su inciso 7°, establece que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia al Intendente Municipal.-

Que las razones invocadas resultan atendibles, por lo cual corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Que conforme a lo solicitado por el Intendente, la licencia se efectivizará por el término de tres (3) meses y sin goce de haberes.-

Que corresponde también en esta instancia, proceder a su reemplazo conforme a la normativa legal en vigencia.-

Que en razón de lo dispuesto por el art. 43 de la L.O.M., corresponde que el Presidente del Concejo Deliberante, se haga cargo del Departamento Ejecutivo, mientras dure la licencia autorizada al señor Intendente Municipal, a los fines de la consideración y despacho de los asuntos.

Que en la Sesión Preparatoria del período de sesiones de este Concejo para el año 2026, realizada el día 01 de marzo ppdo., Acta N°832, se designó como Presidenta de este Concejo Deliberante a la Sra. Zulma Ynés FERREYRA.-

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1283/2026

Artículo 1°.- ACÉPTASE la licencia sin goce de sueldo, solicitada por el Intendente Municipal Sr. Agustín GONZALEZ por el plazo de TRES (3) MESES.-

Artículo 2°.- HÁGASE cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, durante el tiempo de licencia otorgado al Señor Intendente Municipal, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Zulma Ynés FERREYRA, en razón de lo dispuesto por el art. 43 de la L.O.M.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.